

DECRETO N° 38.200.-

Rosario, 8 de julio de 1969.-

Vistas las actuaciones nro. 27.886-S-68, mediante las cuales el Servicio Público de la Vivienda -Entidad Autárquica de la Municipalidad de Rosario-, con motivo de la finalización de la obra: / "350 Viviendas Barrio Las Flores" solicita el correspondiente permiso para dotar de nomenclatura a las calles del citado Barrio, para lo / cual propone los nombres de las flores nacionales de los países latinoamericanos en virtud de la denominación de dicho Barrio; atento a lo expuesto por las Direcciones de Topografía y Catastro y General de Cultura, Relaciones Públicas y Turismo, en el sentido de que es necesario acceder a lo peticionado, y teniendo en cuenta que los nombres sugeridos responden no sólo a una simpática iniciativa inobjetable / desde cualquier punto de vista dada la designación que lleva el referido Barrio, sino que tal elección lleva también implícito un homenaje a los demás países latinoamericanos, y estimando conveniente este Departamento Ejecutivo proveer sobre el particular,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Designanse con los nombres que más abajo se mencionan, las calles y pasajes del Barrio "Las Flores" -emplazado / en la Sección Catastral 5a., según se especifica a continuación y / conforme a los detalles consignados en los planos obrantes a fs. 2 y 3 del expediente nro. 27.886-S-68.

Sector Norte

Calles que corren de Este a Oeste entre Paraguay y España:

Khantuta, Ceibo, y Caña de Ambar.

Pasajes que corren de Norte a Sur entre las calles Khantuta y Caña de Ambar:

Copihue, Dalia, Orquídea, e Ipe.

Sector Sur

Calles que corren de Norte a Sur desde Previsión y Hogar hacia el Sur:

Guaria Morada y Flor de Nácar.

Pasajes que corren de Norte a Sur desde Previ-//

//sión y Hogar hacia el Sur:

Rosa Blanca, Caoba y Cantú

Calle que corre de Este a Oeste entre las calles

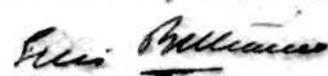
Guaria Morada y Flor de Nácar:

Rosa Silvestre.

Art. 2º.- Autorizar a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias a confeccionar las placas correspondientes de nomenclatura, las cuales serán colocadas en su oportunidad por la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al A.M.

  
Ing. LORENZO A. LOUGHE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
DR. LUIS BELTRAMO  
INTENDENTE MUNICIPAL

15 Julio de 1969

Curatido en la fecha según nota N° Cerc. 126-

